



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

Don Jesús García Sanz, Secretario Acctal. del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcalde Presidente Don Javier Figueredo Soto.

Certifico: Que por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día dos de septiembre de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" Hacienda y Patrimonio.-

7. Expediente de modificación de crédito nº 18/2020, créditos extraordinarios para inversiones financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Por la Sra. Interventora se da lectura a la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

Sometido el asunto a votación estando presentes doce de los trece concejales que de hecho y de derecho componen el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Partido Popular, Vox y Ciudadanos), 5 abstenciones (Partido Socialista e Izquierda Unida) y ningún voto en contra, es aprobado el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 18/2020 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe total de 681.000,00 para la financiar inversiones en varios servicios municipales, con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe €
163	623	Limpieza Viaria, maquinar. Instalaciones técnicas y utillaje, dos equipos multifunción	351.000,00
1522	63205	Conservación y rehabilitación de edificación, edificios y otras construcc. Acondicionamiento locales c/ El Trozo	15.000,00
135	629	Protección Civil, otras inversiones nuevas asociadas a funcionamiento op. servicios, desfibrilador.	3.000,00
130	624	Admón.Gral. de Seguridad, elementos de transporte, vehículo para Policía Local.	50.000,00
150	624	Admón. Gral de vivienda y urbanismo, elementos de transporte. Vehículo para Urbanismo.	50.000,00
165	63304	Alumbrado Público, maquinar. Instalac. técnicos y utillaje, sustitución de luminarias	212.000,00
Total Altas en Aplicaciones.....			681.000,00

Alta en Conceptos Presupuestarios de Ingresos.

Estos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

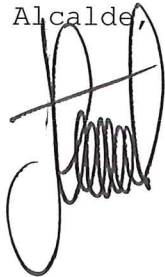
Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Económica	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	EUROS
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	681.000,00
	TOTAL INGRESOS	681.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, considerándose el presente acuerdo adoptado, con carácter definitivo, en el caso de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo señalado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a siete de septiembre de dos mil veinte.

Vº. Bº.
El Alcalde,



El Secretario Acctal.,

